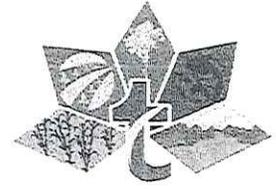




# Tezonapa

Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025



**MAURICIO ANWAR SIMÓN GUTIERREZ**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VER.**

LIC. YURIRIA HERRERA TORRES Titular del Órgano Interno de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos, 73 Decies fracciones III, IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

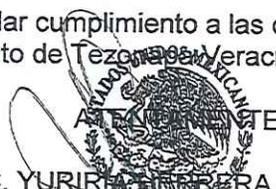
Y Con base en lo señalado en el artículo 73 quater, 73 decies fracción X y en atención a lo estipulado en los artículos, 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 fracción I, 50 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 9º fracción II, 10 fracción I, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6º fracción II y último párrafo, 22, 24, 25, 26, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Considerando lo señalado en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual versa: *Los servidores Públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la Ley.*

Así mismo lo señalado en el último párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz que señala : *Los Servidores Públicos a que se refiera este artículo estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial y de interés ante el Órgano Interno de Control que corresponda, en los términos que determinela Ley. Todo Servidor Público será responsable por la comisión de delitos en el ejercicio de su encargo*

Esta Contraloría a mi cargo, le extiende el presente APERCIBIMIENTO al efecto de verse en el incumplimiento en tiempo y forma de dicha obligación.

Por lo que se le EXHORTA a dar cumplimiento a las obligaciones que tiene como Servidor Público de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y a cumplir con lo señalado por la normativa vigente.



LIC. YURIRIA HERRERA TORRES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VERACRUZ  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2022-2025  
CONTRALORÍA

*A Teresa Rojas Flores*  
*05-04-22*

AP-01/2022

CON COPIA PARA

- C. CLAUDIA ROSALES COLINA.- Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Tezonapa Ver para su conocimiento
- LIC. DIOSCORO ROMERO CANTÚ.- Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tezonapa Ver mismo fin
- C. ALBA NIDIA PAVÓN ZAMUDIO.- Síndica Única e Integrante de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal mismo fin
- C. BENERANDA JIMÉNEZ GARCÍA.- Regidora 1ª. E integrante del H. Comisión de Hacienda y Patrimonio. - Mismo fin
- Lic. Carlos Montalvo Ramos. - Secretario del H. Ayuntamiento de Tezonapa Ver. mismo fin.

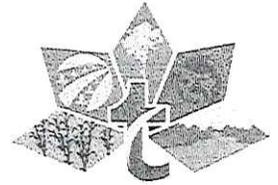
CARRETERA AL PALMAR S/N  
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 21  
TEZONAPA, VERACRUZ, MEXICO



# Tezonapa

Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025



**ARQ. MONICA HERNÁNDEZ LUNA**  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VER.**

LIC. YURIRIA HERRERA TORRES Titular del Órgano Interno de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos, 73 Decies fracciones III, IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

Y Con base en lo señalado en el artículo 73 quater, 73 decies fracción X y en atención a lo estipulado en los artículos, 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 fracción I, 50 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 9º fracción II, 10 fracción I, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6º fracción II y último párrafo, 22, 24, 25, 26, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Considerando lo señalado en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual versa: *Los servidores Públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la Ley.*

Así mismo lo señalado en el último párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz que señala : *Los Servidores Públicos a que se refiera este artículo estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial y de interés ante el Órgano Interno de Control que corresponda, en los términos que determinela Ley. Todo Servidor Público será responsable por la comisión de delitos en el ejercicio de su encargo*

Esta Contraloría a mi cargo, le extiende el presente APERCIBIMIENTO al efecto de verse en el incumplimiento en tiempo y forma de dicha obligación.

Por lo que se le EXHORTA a dar cumplimiento a las obligaciones que tiene como Servidor Público de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y a cumplir con lo señalado por la normativa vigente.



LIC. YURIRIA HERRERA TORRES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VERACRUZ  
CONTRALORÍA  
2022-2025



CON COPIA PARA  
C. CLAUDIA ROSALES COLINA.- Presidenta del Ayuntamiento de Tezonapa Ver para su conocimiento  
LIC. DIOSCORO ROMERO CANTÚ.- Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tezonapa Ver mismo fin  
C. ALBA NIDIA PAVÓN ZAMUDIO.- Síndica Única e Integrante de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal mismo fin  
C. BENERANDA JIMÉNEZ GARCÍA.- Regidora 1ª. E Integrante del H. Comisión de Hacienda y Patrimonio. - Mismo fin  
Lic. Carlos Montalvo Ramos.- Secretario del H. Ayuntamiento de Tezonapa Ver. mismo fin.

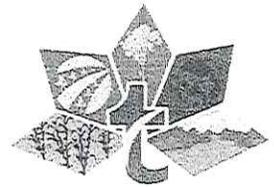
CARRETERA AL PALMAR S/N  
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 21  
TEZONAPA, VERACRUZ, MEXICO



# Tezonapa

Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025



**ERIKA TRINIDAD ANDRADE ORTEGA**  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VER.**

LIC. YURIRIA HERRERA TORRES Titular del Órgano Interno de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos, 73 Decies fracciones III, IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

Y Con base en lo señalado en el artículo 73 quater, 73 decies fracción X y en atención a lo estipulado en los artículos, 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 fracción I, 50 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 9º fracción II, 10 fracción I, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6º fracción II y último párrafo, 22, 24, 25, 26, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Considerando lo señalado en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual versa: *Los servidores Públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la Ley.*

Así mismo lo señalado en el último párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz que señala : *Los Servidores Públicos a que se refiere este artículo estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial y de interés ante el Órgano Interno de Control que corresponda, en los términos que determinela Ley. Todo Servidor Público será responsable por la comisión de delitos en el ejercicio de su encargo*

Esta Contraloría a mi cargo, le extiende el presente APERCIBIMIENTO al efecto de verse en el incumplimiento en tiempo y forma de dicha obligación.

Por lo que se le EXHORTA a dar cumplimiento a las obligaciones que tiene como Servidor Público de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y a cumplir con lo señalado por la normativa vigente.

ATENCIÓN

LIC. YURIRIA HERRERA TORRES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VERACRUZ  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2022-2025  
CONTRALORIA

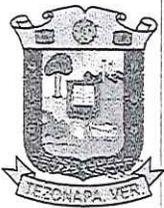


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
2022-2025  
MPIO. TEZONAPA, VER.

05-03-22

CON COPIA PARA  
C. CLAUDIA ROSALES COLINA.- Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Tezonapa Ver para su conocimiento  
LIC. DIOSCORO ROMERO CANTÚ.- Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tezonapa Ver mismo fin  
C. ALBA NIDIA PAVÓN ZAMUDIO.- Sindica Única e Integrante de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal mismo fin  
C. BENERANDA JIMENEZ GARCÍA.- Regidora 1º. E integrante del H. Comisión de Hacienda y Patrimonio.- Mismo fin  
Lic. Carlos Montaño Ramos.- Secretario del H. Ayuntamiento de Tezonapa Ver. mismo fin.

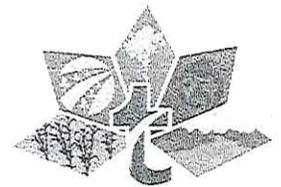
CARRETERA AL PALMAR S/N  
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 21  
TEZONAPA, VERACRUZ, MEXICO



# Tezonapa

Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025



**CARINA HERNÁNDEZ AGUILAR**  
**DEPARTAMENTO OPERATIVO**  
**PROTECCIÓN CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VER.**

LIC. YURIRIA HERRERA TORRES Titular del Órgano Interno de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos, 73 Decies fracciones III, IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

Y Con base en lo señalado en el artículo 73 quater, 73 decies fracción X y en atención a lo estipulado en los artículos, 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 fracción I, 50 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 9º fracción II, 10 fracción I, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6º fracción II y último párrafo, 22, 24, 25, 26, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Considerando lo señalado en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual versa: *Los servidores Públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la Ley.*

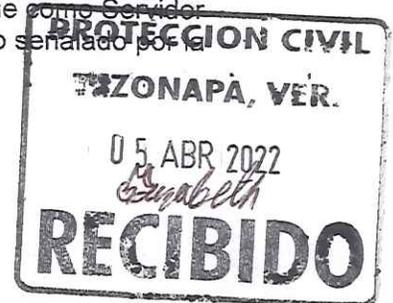
Así mismo lo señalado en el último párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz que señala : *Los Servidores Públicos a que se refiera este artículo estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial y de interés ante el Órgano Interno de Control que corresponda, en los términos que determinela Ley. Todo Servidor Público será responsable por la comisión de delitos en el ejercicio de su encargo*

Esta Contraloría a mi cargo, le extiende el presente APERCIBIMIENTO al efecto de verse en el incumplimiento en tiempo y forma de dicha obligación.

Por lo que se le EXHORTA a dar cumplimiento a las obligaciones que tiene como Servidor Público de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y a cumplir con lo señalado por la normativa vigente.

ATENTAMENTE  
LIC. YURIRIA HERRERA TORRES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VERACRUZ  
TEZONAPA, VER.  
2022-2025

CONTRALORIA



- CON COPIA PARA
- C. CLAUDIA ROSALES COLINA.- Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz para su conocimiento
- LIC. DIOSCORO ROMERO CANTÚ.- Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz mismo fin
- C. ALBA NIDIA PAVÓN ZAMUDIO.- Síndica Única e Integrante de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal mismo fin.
- C. BENERANDA JIMÉNEZ GARCÍA.- Regidora 1ª. E Integrante del H. Comisión de Hacienda y Patrimonio - Mpa. mismo fin.
- Lic. Carlos Montalvo Ramos.- Secretario del H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz mismo fin.

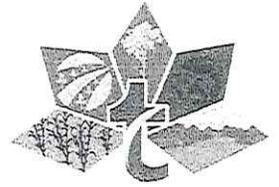
CARRETERA AL PALMAR S/N  
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 21  
TEZONAPA, VERACRUZ, MEXICO



# Tezonapa

Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025



**EDGAR ABISAI MEZA GARCÍA**  
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**  
**DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VER.**

LIC. YURIRIA HERRERA TORRES Titular del Órgano Interno de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos, 73 Decies fracciones III, IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

Y Con base en lo señalado en el artículo 73 quater, 73 decies fracción X y en atención a lo estipulado en los artículos, 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 fracción I, 50 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 9º fracción II, 10 fracción I, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6º fracción II y último párrafo, 22, 24, 25, 26, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Considerando lo señalado en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual versa: *Los servidores Públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la Ley.*

Así mismo lo señalado en el último párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz que señala : *Los Servidores Públicos a que se refiera este artículo estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial y de interés ante el Órgano Interno de Control que corresponda, en los términos que determinela Ley. Todo Servidor Público será responsable por la comisión de delitos en el ejercicio de su encargo*

Esta Contraloría a mi cargo, le extiende el presente APERCIBIMIENTO al efecto de verse en el incumplimiento en tiempo y forma de dicha obligación.

Por lo que se le EXHORTA a dar cumplimiento a las obligaciones que tiene como Servidor Público de este H. Ayuntamiento de Tezonapa Veracruz y a cumplir con lo señalado por la normativa vigente.



**ATENCIÓN**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**LIC. YURIRIA HERRERA TORRES**  
**TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VERACRUZ**  
**2022-2025**

**CONTRALORIA**

CON COPIA PARA  
C. CLAUDIA ROSALES COLINA.- Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de Tezonapa Ver para su conocimiento  
LIC. DIOSCORO ROMERO CANTÚ.- Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tezonapa Ver mismo fin  
C. ALBA NIDIA PAVÓN ZAMUDIO.- Síndica Única e Integrante de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal mismo fin  
C. BENERANDA JIMENEZ GARCÍA.- Regidora 1º E Integrante del H. Comisión de Hacienda y Patrimonio.- Mpel.- mismo fin  
Lic. Carlos Montalvo Ramos.- Secretario del H. Ayuntamiento de Tezonapa Ver. mismo fin.

*Recibido: 06-03-22*  
*FD6412 A. M.FZA GRULLA*